



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

07/03/19 Ho. 11:23	
Número: 65	Folios: 2
leg 3420	

NOTA Nº 47 /2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, de Marzo de 2019.-


**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Semanas atrás, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación, lanzaron la versión digital de la Licencia Nacional de Conducir, en el marco de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449. Producto de ello los contribuyentes podrán contar con una versión digital de su licencia de conducir, por medio de la aplicación "Mi Argentina".

El mismo posee idéntica validez que el carnet de conducir físico, pudiendo ser exhibido a través del teléfono celular del titular, al momento de la fiscalización por parte de la autoridad competente a cargo de los controles de Tránsito, por lo que ambos formatos serán complementarios, permitiendo además mejorar los controles vehiculares de licencia de conducir, y reduciendo posibles falsificaciones.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

La Licencia Nacional de Conducir constituye un elemento de suma importancia desde el punto de vista de la seguridad vial. El nuevo formato digital representa mejoras en los operativos de control y fiscalización, toda vez



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN AYALA

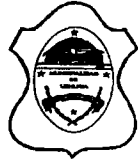
que cuenta con estrictos niveles de seguridad que lo convierten en un documento seguro, confiable e inviolable, además de funcionar con algoritmos de cifrado y firmas para asegurar su validez.

La implementación del mencionado sistema marca un antes y un después en el ecosistema de servicios digitales, generando en consecuencia una enorme evolución en el camino hacia un Estado moderno, cercano y ágil, además de facilitar la vida de los ciudadanos.

A partir de ello, desde esta banca consideramos necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, efectuar las medidas pertinentes tendientes a implementar los procedimientos de fiscalización respecto de la Licencia Nacional de Conducir Digital en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, para que esta herramienta en beneficio de los vecinos sea una realidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a efectuar las medidas pertinentes tendientes a implementar en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, los procedimientos de fiscalización adecuados para la verificación de la Licencia Nacional de Conducir Digital por parte de la Dirección de Tránsito, en el marco de la aplicación "Mi Argentina" creada por el Ministerio de Transporte de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente, a los efectos de informar a este Cuerpo los resultados de las medidas adoptadas a los fines del cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Gastón AYAYA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia